



## **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN COAHUILA.**

### **¿Qué es el PRI?**

Es un Partido político nacional, popular, democrático, progresista e incluyente, comprometido con las causas de la sociedad; los superiores intereses de la Nación; los principios de la Revolución Mexicana y sus contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se inscribe en la corriente socialdemócrata de los Partidos políticos contemporáneos.

### **¿Cuál es el Marco Jurídico del PRI?**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las constituciones políticas de las entidades de la Federación y de sus leyes reglamentarias.

### **¿Qué hace el PRI?**

Impulsa la participación ciudadana que se expresa en la diversidad social de la nación mexicana con la presencia predominante y activa de las clases mayoritarias, urbanas y rurales, que viven de su trabajo, manual e intelectual, y de los grupos y organizaciones constituidos por jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas cuya acción política y social permanente, fortalece las bases sociales del Estado Mexicano.

### **¿Cómo se conforma el PRI?**

Por la alianza social, plural y democrática de las organizaciones sociales que desde su fundación han integrado sus sectores Agrario, Obrero y Popular, y por ciudadanos considerados individualmente o agrupados en organizaciones nacionales y adherentes que sostienen una plataforma de principios y programa de acción que se identifican con los postulados de la Revolución Mexicana.

### **¿Cuáles son los fines del Partido?**

- I. Competir democráticamente por el poder público;
- II. Alcanzar, ejercer y mantener democráticamente el poder para llevar a la práctica sus Documentos Básicos;
- III. Vigilar y exigir que los integrantes de los poderes públicos, federales y locales, cumplan sus responsabilidades democráticas y ejerzan el poder y sus funciones dentro de los límites constitucionales y legales en beneficio de los mexicanos;
- IV. Atender las causas ciudadanas, las expresiones, opiniones y aspiraciones de la sociedad, a fin de que sus demandas se conviertan en políticas públicas;
- V. Establecer programas permanentes de capacitación política, ideológica y electoral de sus militantes y simpatizantes; y
- VI. Aquéllos que sean complementarios de los anteriores.

### **¿Cuál es el marco normativo interno del PRI?**

Los principios y normas contenidos en su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos, y en las resoluciones de la Asamblea Nacional y del Consejo Político Nacional.

### **¿Quiénes integran el PRI?**

Está integrado por ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que se afilien individual y libremente y suscriban los Documentos Básicos del Partido. Los integrantes individuales del Partido podrán incorporarse libremente a las organizaciones de los sectores, organizaciones nacionales y adherentes.

### **¿Cuáles son los sectores y como se conforman?**

Los sectores Agrario, Obrero y Popular.

Son la base de la integración social del Partido; expresan las características de clase de sus organizaciones y mantienen la plena identidad de intereses y propósitos de sus militantes individuales; y actúan para vigorizar la solidaridad social de sus militantes y para luchar por sus intereses económicos y sociales, cumplir con mayor eficiencia sus tareas políticas y elevar su preparación ideológica, a fin de fortalecer su conciencia sobre la responsabilidad histórica que les corresponde en las transformaciones que requiere la sociedad.

El Sector Agrario está constituido por las organizaciones campesinas, que históricamente han estado adheridas al Partido, así como las que se incorporen en el futuro.

El Sector Obrero está constituido por las organizaciones de trabajadores, que históricamente han estado adheridas al Partido, así como las que se incorporen en el futuro.

El Sector Popular está constituido por las organizaciones de ciudadanos con intereses populares compartidos, que históricamente han estado adheridas al Partido, así como las que se incorporen en el futuro.

### **¿Cuáles son las organizaciones nacionales y adherentes?**

El Movimiento Territorial;  
El Organismo Nacional de Mujeres Priistas;  
El Frente Juvenil Revolucionario (LaRed); y  
La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.

### **¿Cuáles son los órganos de dirección del PRI?**

La Asamblea Nacional;  
El Consejo Político Nacional;  
La Comisión Política Permanente;  
El Comité Ejecutivo Nacional;  
La Comisión Nacional de Justicia Partidaria;  
La Defensoría Nacional de los Derechos de los Militantes;  
Las Asambleas Estatales, del Distrito Federal, municipales, delegacionales y seccionales;  
Los Consejos Políticos Estatales, del Distrito Federal, municipales y delegacionales;  
Las Comisiones Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria;  
Las Defensorías Estatales y del Distrito Federal de los Derechos de los Militantes;  
Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, municipales o delegacionales; y  
Los comités seccionales.